



Municipalidad de Santa Rosa
Mendoza

ORDENANZA N° 209/1.989
AFIRMANDO DONACION DE CALLES
Y OCHAVAS DEL BARRIO "LAS //
CHIRCAS", EN EL DISTRITO DE/
LAS CATITAS, DEPARTAMENTO //
SANTA ROSA, MENDOZA.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

ORDENA:

Artículo 1°.- Apruébese la donación de Calles y Ochavas del Barrio "LAS / CHIRCAS", sito en el Distrito de Las Catitas, Departamento de Santa Rosa, cu-
yos antecedentes obran en Expediente N° 9041-89 y cuya superficie total de //
Metros Cuadrados es de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON 80/100.-////////
(2.763,80 m2), de acuerdo a siguiente detalle:

a) CALLES

Proyectada N° 1.....	540,00 m2
Proyectada N° 2.....	1.472,00 m2
Ensenche Calle Leandro N. Alem.....	631,80 m2
Total superficie Calles.....	2.743,80 m2

b) OCHAVAS: 20,00 m2

TOTAL SUPERFICIE A DONAR..... 2.763,80 m2

Artículo 2°.- Autorízase al Señor Intendente Municipal Don Jorge Orlando/
OLIVARES a firmar la escritura Tráslativa de Dominio.-

Artículo 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y Archi-
vase.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ///
ROSA, Mza., a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta //
y nueve.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (Mza.)

SUSANA M. R. de ROSALES
SECRETARIA
H. CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (Mza.)

HORACIO E. DELGADO
PRESIDENTE
H. C. D. de Santa Rosa (Mza.)